

COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO SUPERIOR

Resolución Nº 1706 del 20 de Marzo de 2021

VISTO

El instructivo que posibilita expedir matriculas de modo online con carácter excepcional en el contexto de Pandemia por Covid 19 y el Decreto Ejecutivo Nacional 167/2021 que prorroga la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de Diciembre 2021 y atento a la necesidad de precisar la forma de matricular y el modo en que se cargarán las matriculaciones online en el sistema, y

CONSIDERANDO

la imposibilidad de algunas universidades para expedir los títulos de Lic. en Psicología o Psicólogo y habida cuenta que las mismas den fe de la finalización de estudios y a fin de no perjudicar a los profesionales no obstaculizando el ejercicio profesional, así como la categoría de matrícula correspondiente

RESUELVE

Art. 1: se otorga a los Distritos potestad para realizar las matriculaciones en las condiciones excepcionalísimas antes mencionadas.

Art. 2: en el marco de esta situación eventual y con carácter excepcional en lo administrativo se tomará como fecha de expedición de título la que consta al momento de aprobar la matrícula por cada Consejo Directivo de Distrito.

Art. 3: Los distritos deben elevar a la Universidad la fecha de matriculación para que la misma sea considerada en el expediente como fecha de expedición de título

Art.4: Se anexa instructivo, Matriculación Online para el Contexto de
Pandemia por Covid 19.

Art.5: Regístrese



Lic. CLAUDIA DURANTE
Secretaría General
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior



Lic. ALEJANDRA GONZÁLEZ LANGER
Secretaría
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior